Diócesis de Ciudad Rodrigo

Para caminar en sinodalidad

Carta Pastoral
Mons. José Luis Retana Gozalo
Obispo de Ciudad Rodrigo

Curso Pastoral 2022-2023

CURSO PASTORAL
2022-23

CAMINAR PARA EN SINODALIDAD

Imprime: LLETRA, S.L.
Ciudad Rodrigo
lletra@lletra.es

SEPARATA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO

Impreso en España
Depósito Legal: S - 857 - 1990

Diócesis de Ciudad Rodrigo

Para caminar en sinodalidad

Carta Pastoral
Mons. José Luis Retana Gozalo
Obispo de Ciudad Rodrigo

Curso Pastoral 2022-2023

ÍNDICE

Carta Pastoral para el Curso 2022-2023

Carta Pastoral: *Para caminar en sinodalidad* 7

El cartel 45

El logotipo del camino sinodal 47

Esquema camino sinodal en la diócesis de Ciudad Rodrigo 49

Calendario Pastoral 51

Carta Pastoral

PARA CAMINAR EN SINODALIDAD

Y perseveraban en la enseñanza de los apóstoles, en la comunión,
en la fracción del pan y en las oraciones…
Los creyentes vivían todos unidos y tenían todo en común
Hechos 2-42;44

Queridos diocesanos:

Deseo invitaros a un seguimiento de Jesucristo cada vez más consciente y a un afecto mayor a la Iglesia al inicio de este nuevo curso pastoral.

1. UNA MIRADA AL PASADO RECIENTE

El curso pasado nuestra diócesis, como la mayor parte de la diócesis del mundo, estuvo embarcada en el tema de la sinodalidad con vistas a preparar, en esa fase diocesana, el próximo sínodo de los obispos a celebrar en octubre de 2023.

La razón de la actualidad de la sinodalidad es que el mismo Papa Francisco, ya el año 2015, en su *Discurso con motivo de los cincuenta años de la creación del Sínodo de los obispos*, la presentó así:

… "Precisamente el camino de la sinodalidad es el camino que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio. Así, caminando juntos, y juntos reflexionando sobre el camino recorrido, la Iglesia podrá aprender, a partir de lo que irá experimentando, cuáles son los procesos que pueden ayudarla a vivir la comunión, a realizar la participación y a abrirse a la misión. Nuestro "caminar juntos", en efecto, es lo que mejor realiza y manifiesta la naturaleza de la Iglesia como Pueblo de Dios peregrino y misionero» (Documento preparatorio, nº 1).

Por esto el papa Francisco afirma con fuerza que *"La sinodalidad es una dimensión constitutiva de la Iglesia"*.

Y por esta razón, la ha propuesto como tema del próximo «Sínodo de los Obispos». La novedad más interpelante radica en que, además, ha promovido un amplio camino de preparación para este Sínodo, en cada diócesis concreta –¡nunca sucedido hasta ahora!– desde octubre de 2021 hasta abril de 2022. Tras esta fase diocesana seguirá una fase continental (septiembre de 2022-marzo de 2023) para confluir en el Sínodo de los Obispos de toda la Iglesia a celebrar en Roma en octubre de 2023, con este título emblemático: POR UNA IGLESIA SINODAL, COMUNIÓN, PARTICIPACIÓN Y MISIÓN.

La fase diocesana en nuestra diócesis de Ciudad Rodrigo tuvo una participación discreta, como en la mayor parte de España. Desde la apertura de la Asamblea sinodal en Roma, el 11 de junio de 2022, todas las diócesis españolas se han involucrado en el llamamiento del Papa para impulsar un proceso de escucha, y discernimiento que promueva el camino de sinodalidad en la Iglesia.

El recorrido sinodal podemos decir que no ha sido totalmente nuevo en España por la experiencia cercana del Congreso de Laicos, celebrado en febrero de 2020. Y, además, algunas diócesis habían vivido recientemente otros procesos de sínodos o asambleas diocesanas cercanas en el tiempo que han impedido, quizá por cansancio o escepticismo, una mayor incidencia del proceso sinodal. Nuestra misma Diócesis, en el Curso pastoral 2013-14 celebró, como recordaréis, una Asamblea diocesana que ha marcado las actuales líneas de acción pastoral.

Aunque debemos reconocer que se comenzó con escaso entusiasmo, éste fue creciendo a medida que pasaba el tiempo. Se incorporaron nuevos grupos, que, a la hora de hacer el resumen de las fases diocesanas, todos han subrayado su profundo agradecimiento por este

momento de gracia, "construido –afirman– a base de escucha mutua, activa y respetuosa, la apertura para hablar con franqueza, compartiendo experiencias gratificantes y con intercambios constructivos".

En el trabajo de los grupos se ha tenido la experiencia de que no estamos solos, se ha experimentado la convicción de que formamos parte del Pueblo de Dios, formado por una riqueza y pluralidad de grupos y comunidades con distintas sensibilidades. Se ha vivido la alegría de compartir la fe, la vida y la pertenencia a la Iglesia, con el gozo de ser tenidos en cuenta. De hecho, lo más valorado por todos ha sido el proceso mismo.

Aunque queda mucho camino por recorrer aún, el sentir general en el resumen que se realizó de toda la Iglesia española es que el proceso sinodal ha supuesto un esfuerzo comunitario que ha fortalecido el sentido eclesial y ha servido para iluminar nuestra propia realidad y nuestra pertenencia a nuestra comunidad parroquial, arciprestazgo y diócesis. Y se ha comprendido que el objetivo de la fase diocesana era incorporar la sinodalidad como parte fundamental del ser de la Iglesia, y el estilo sinodal como el modo propio de ser y actuar de la Iglesia del que no podemos sustraernos en adelante.

Es en este marco donde se debe recordar que hay muchas maneras de experimentar formas de "sinodalidad" ya hoy en toda la Iglesia. De ahí que ser una Iglesia sinodal no es una exigencia que se limita a participar en las instituciones existentes (como los consejos pastorales, parroquiales y diocesanos, ...). La sinodalidad no es tanto un acontecimiento o un eslogan sino un estilo y una forma de ser, con la que la Iglesia vive la misión en el mundo. Por tanto, lo que os propongo para este curso es seguir caminando en sinodalidad, incorporando en nuestra Diócesis de Ciudad Rodrigo un estilo de vida característico de la Iglesia Cristo siempre y acentuado de modo especial en el Concilio Vaticano II.

2. LA SINODALIDAD PARTE DE LA IGLESIA COMO "PUEBLO DE DIOS"

Los frutos de la renovación propiciados por el Vaticano II en la promoción de la comunión eclesial, de la colegialidad episcopal, de la conciencia y del ejercicio sinodal han sido muy abundantes y preciosos. Pero, ciertamente, aún queda mucho por hacer en la dirección trazada por el Concilio. El impulso para llevar a cabo una adecuada figura sinodal de Iglesia, aunque teóricamente sea ampliamente aceptado y haya experimentado formas positivas de actuación, requiere principios teológicos claros y orientaciones pastorales más decididas.

Este es el camino que nos propone el Papa Francisco. En la línea trazada por el Vaticano II y recorrida por sus predecesores, él señala que la sinodalidad expresa la figura de Iglesia que brota del Evangelio de Jesús y que hoy está llamada a encarnarse en la historia, en creativa fidelidad a la Tradición.

En conformidad con la enseñanza de la *Lumen gentium*, el Papa Francisco destaca en particular que la sinodalidad "nos ofrece el marco interpretativo más adecuado para comprender el mismo ministerio jerárquico" y que, todos los miembros de la Iglesia son sujetos activos de la evangelización. Se deduce de esto que la puesta en acción de una Iglesia sinodal es el presupuesto indispensable para un nuevo impulso misionero que involucre a todo el Pueblo Dios.[1]

En el concilio Vaticano II el nombre preferido para hablar de la Iglesia fue el de "Pueblo de Dios", título que es el más usado en el *Nuevo Testamento*, donde aparece 142 veces. Con este título se quiere expresar a la totalidad de los creyentes que. El Concilio privilegió este nombre de "Pueblo de Dios" para calificar a la Iglesia, y por esto en el documento conciliar *Lumen Gentium*, se nombra hasta 39 veces. Es

---

[1] Pcf. COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL. La sinodalidad en la Vida y en la misión de la Iglesia nº 8.9.

cierto que el título de "Pueblo de Dios" fue disminuyendo su uso después del Vaticano II.

Por eso, es importante que con el papa Francisco se recupere ampliamente de nuevo este título de Pueblo de Dios, como él mismo ya insinuaba al iniciar su ministerio de obispo de Roma: "La imagen de la Iglesia que más me gusta es la de santo Pueblo fiel de Dios. Es la definición que más utilizo y que está extraída del número 12 de la *Lumen Gentiun*. Pertenecer a un pueblo tiene un fuerte sentido teológico. Dios, en la historia de la salvación, ha salvado a un pueblo. No existe una identidad plena sin pertenecer a un pueblo. El pueblo es sujeto. La Iglesia es el Pueblo de Dios caminando en la historia en medio de alegrías y dolores" (diálogo con el P. Spadaro, 2013).

En este contexto, el Papa Francisco tiene una predilección por la expresión "pueblo fiel (*Evangelii gaudium* 95-96), ya que es "todo el Pueblo de Dios quien anuncia el Evangelio" (EG 111-134). Es este pueblo en su conjunto quien anuncia el Evangelio, ya que Dios "ha elegido convocarlos como pueblo y no como seres aislados. Nadie se salva solo, ni como individuo aislado… Dios nos atrae teniendo en cuenta la compleja trama de relaciones interpersonales que supone la vida en una comunidad humana" (*Evangelio Gaudium* nº 113).

Queda claro, pues, "que todo el Pueblo de Dios comparte una dignidad y una vocación común a través del Bautismo. Todos estamos llamados, en virtud de nuestro Bautismo, a participar activamente en la vida de la Iglesia. En las parroquias, en las pequeñas comunidades cristianas, en los movimientos de laicos, en las comunidades religiosas y en otras formas de comunión, mujeres y hombres, jóvenes y ancianos, todos estamos invitados a escucharnos unos a otros, para oír los impulsos del Espíritu Santo, que viene a guiar nuestros esfuerzos humanos, introduciendo vida y vitalidad a la Iglesia y llevándonos a una comunión más profunda para nuestra misión en el mundo".

3. UNA IGLESIA QUE ESCUCHA AL ESPÍRITU Y A LOS HOMBRES[2] [3]

Este pueblo de Dios, esta Iglesia en camino, escucha la voz del Espíritu, que nos invita a una fuerte **conversión personal y comunitaria**. Por otra parte, para la Iglesia es imprescindible la apertura, la escucha, el ir donde están quienes nos necesitan, como una forma de entender nuestra misión en el mundo.

Desde la perspectiva de la **conversión**, en el resumen de la fase diocesana del Sínodo de la Iglesia Española, somos muy conscientes del papel de la oración, los sacramentos, la participación activa en las celebraciones y la formación sobre los contenidos de nuestra fe; en definitiva, somos conscientes de la necesidad de vivir una espiritualidad dinámica que nos conduzca a una **renovación interior** y a una **transformación exterior**, a madurar el sentido sobrenatural de la fe para no quedarnos en lo puramente ritual. **Renovar el encuentro con Jesús**, el Señor, es el punto de partida de cualquier proceso de cambio para dar respuesta a las urgencias que estamos detectando todos. No podemos ser creíbles en el exterior si no cuidamos nuestra vida interior.

En el mismo resumen de las diócesis españolas realizado en Madrid, vemos que juega un papel muy importante, en relación con esta cuestión, la celebración de la fe. Observamos que la **liturgia** –a pesar de su importancia como instrumento privilegiado de santificación, de conversión y de evangelización, así como de edificación de la comunidad– se vive de una forma fría, pasiva, ritualista, monótona, distante. Esto es debido, en gran medida, a las **carencias formativas** sobre sus contenidos, y a la falta de participación en su desarrollo, que conduce a la indiferencia.

---

[2] Cf. S. PIE-NINOT, La sinodalidad como el "caminar juntos" en la Iglesia, pp 11-15.
[3] Cf. Resumen de la fase diocesana de las diócesis españolas.

Resuena también con fuerza la necesidad de **reflexionar seriamente sobre la adaptación de los lenguajes**, y de repensar el papel de la **homilía**, de modo especial en las celebraciones a las que asisten personas que no participan habitualmente de la vida de la Iglesia. El Espíritu nos pide **profundizar en la vida de oración**, sin la cual no podemos vivificar a la Iglesia.

Desde la perspectiva de la vivencia y celebración de la fe, se valora mucho **la parroquia** como principal espacio para el ejercicio de la vida cristiana, como lugar de comunión, de cercanía, que ayuda a superar el individualismo, a conocerse y a quererse. Somos Iglesia de muchos modos y, en ocasiones, muy diversos entre sí. Pero esa pluralidad ha de ser asumida en **clave de complementariedad** y hemos de ser **capaces de lograr la unidad** sin caer en la tentación de imponer la uniformidad. Percibimos, que hemos de recuperar el valor de la comunión eclesial sobre la vivencia de lo particular o grupal, que en ocasiones puede llegar a ser excluyente. Aunque apreciamos la riqueza de las distintas realidades eclesiales, tenemos la sensación de que no nos conocemos bien y andamos divididos, subrayando cada uno su grupo como lo más importante.

Junto con ello, los cristianos percibimos que no podemos vivir como si fuéramos una realidad social ajena a este mundo. Debemos caminar junto con la sociedad actual y ello implica esforzarnos por abrirnos a todos. Una resonancia común fue la necesidad de mostrarnos **como Iglesia que escucha y acompaña**, también que **anima y llega a la vida real de las personas**. Ciertamente, la palabra **escucha** ha sido una de las más subrayadas por los grupos sinodales de todas las diócesis.

Al mismo tiempo, somos conscientes de que recae sobre todos los miembros del Pueblo de Dios la responsabilidad fundamental de colaborar activamente en la construcción de comunidades que **acojan y acompañen**. En definitiva, se pide lograr pasar de eventos pastorales

a procesos de vida cristiana, sobre todo porque, a veces, percibimos el cansancio por no ver con claridad hacia dónde caminamos.

Sentimos que, como Iglesia, hemos de **mirar, acoger y acompañar a cada persona en su situación concreta**. Se pone de manifiesto la necesidad de cuidar la acogida a las personas que necesitan un mayor acompañamiento por su situación familiar (se ve la preocupación por las personas divorciadas, vueltas a casar o en razón de su orientación sexual).

Respecto a la importancia de la formación, los grupos reconocen graves carencias en los fieles laicos, pero también en los sacerdotes. No existe un compromiso en el caso de la mayoría de los fieles. Ello conduce a profesar una fe débil, llena de lagunas y carencias, que incapacita para dar testimonio público de ella, porque se percibe inseguridad, miedo y falta de preparación para el diálogo. También los laicos piden a sus pastores valentía y mayor claridad en temas complejos que generan gran debate social.

Dos de las cuestiones que más reflexiones ha suscitado a nivel de toda Iglesia española son la **complementariedad de las tres vocaciones**, todas llamadas a la santidad –la vocación laical, la vocación a la vida consagrada y la vocación al sacerdocio– y la corresponsabilidad de los fieles laicos.

Se ha percibido con claridad lo que podemos llamar **clericalismo** bilateral, es decir, un exceso de protagonismo de los sacerdotes y un defecto en la responsabilidad de los laicos. Los sacerdotes desempeñan funciones que no les son propias, y los laicos no asumen su papel en la edificación de la comunidad.

Vemos imprescindible la participación de la Iglesia como institución en la vida comunitaria. Se percibe, sin embargo, una clara **fractura entre Iglesia y sociedad**. La Iglesia es vista a menudo como una institución reaccionaria y alejada del mundo de hoy. En parte, consideramos que la responsabilidad es nuestra, **porque no sabemos comunicar bien** todo lo que somos y hacemos. Esta imagen de la Iglesia nos duele –porque la amamos– y, en cierto sentido, la sensación de que no llega-

mos a la sociedad y de que los prejuicios contra la Iglesia son insalvables nos conduce a un profundo desánimo que dificulta la presencia evangelizadora y transformadora de la realidad.

Ciertamente, estos subrayados ya se hacían en nuestra Diócesis de Ciudad Rodrigo en las propuestas de la Asamblea Diocesana de junio de 2014.

En el número 2.2 sobre la vida de las parroquias se afirmaba:

> *2.2. Tomar conciencia de que la Eucaristía es **centro y fuente de la vida de la comunidad**. Por ello, no es suficiente la mera asistencia pasiva a la misma para el crecimiento en la fe, en la comunión y en el compromiso de los miembros de la parroquia. Para abrir cauces que unan vida y fe, proponemos **fomentar también "grupos parroquiales"** comprometidos, que sean peldaños para una iglesia de comunión y misión.*

Y en el punto 4.1 que trataba sobre los **organismos diocesanos como servidores de la comunión afirmábamos**:

> *4.1. Optar decididamente por la participación y la corresponsabilidad en todos los ámbitos de la vida de la Iglesia diocesana, con un estilo de trabajo sinodal. **No despreciar** ninguna experiencia de comunión por muy humilde que sea.*

Y al hablar sobre la dimensión de **celebración de la fe y la vida comunitaria**, los números 1.1 y 1.2 afirmaban:

> *1.1. Valorar el sentido comunitario de las celebraciones litúrgicas por ser "celebraciones de la iglesia", de familia reunida con hijos y hermanos, formando comunión entorno a Jesús. Por ello, cuidar las celebraciones para que sean verdaderamente comunitarias, vivas y alegres, y en las que se valore la música y el canto.*

1.2. Realizar en los arciprestazgos, cursos que ayuden a actualizar y renovar la liturgia en la vida de las comunidades parroquiales para hacerse menos "ritualizadas y rutinarias" y, como consecuencia, "más vivas y participativas".

Al tratar sobre la importancia del **domingo en la vida de la Iglesia: y la Eucaristía dominical concluíamos**:

3.1. Cuidar y dignificar la celebración de la Eucaristía dominical, debido a las transformaciones sociales profundas que está sufriendo el día del domingo. Promover, por parte de todos, un esfuerzo continuo en su preparación y participación. ***Revisar en la ciudad, el número de Eucaristías y cuidar especialmente la presencia de los fieles en las celebraciones solemnes presididas por el Obispo en la Catedral****.*

3.2. Tomar conciencia de la importancia de las celebraciones Dominicales en ausencia o espera de presbítero allí donde no sea posible celebrar la Eucaristía y de esta manera evitar "el vacío litúrgico y comunitario".

Sobre estas celebraciones en espera de presbítero el **Obispo dictará una normativa diocesana** de modo que todas las comunidades puedan reunirse el domingo a celebrar su fe.

En la fase diocesana concluida, ha habido una serie de temas que han tenido una fuerte resonancia a lo largo de todo el proceso sinodal y, por tanto, en el resumen a nivel de todas las diócesis españolas. En primer lugar, la referencia al **papel de la mujer en la vida de la Iglesia** como inquietud, necesidad y oportunidad; **se aprecia y valora mucho** su papel en nuestras comunidades cristianas y se ve imprescindible su presencia en los órganos de responsabilidad de la Iglesia.

Es clara la preocupación por la escasa participación de **los jóvenes** en la vida de la Iglesia. También se ve a la **familia** como un ámbito prioritario de evangelización. Ha sido mayoritario también la propuesta de institucionalizar los **ministerios laicales**. Ha tenido también un eco importante el tema de los abusos sexuales, de poder y de conciencia en la Iglesia, evidenciando la **necesidad de perdón, acompañamiento y reparación**.

Otras cuestiones relevantes, aunque con menor presencia, han sido: la necesidad de potenciar una **presencia cualificada de la Iglesia en el mundo rural, la atención a la religiosidad popular** como canal de evangelización en un mundo secularizado, la necesidad de **fomentar la atención a los mayores** y la conveniencia de incrementar la atención a determinados colectivos como presos, enfermos e inmigrantes.

A la luz del trabajo sinodal realizado en toda la Iglesia española, sentimos con fuerza la llamada a caminar juntos y a renovar y concretar nuestro modo de participar en la Iglesia **en los dos aspectos que la definen: la comunión y la misión**.

Esta llamada, según el resumen realizado implica tres urgencias que afrontar en nuestras comunidades, claramente entrelazadas ente sí.

• **Crecer en sinodalidad**. La iglesia está llamada a una permanente conversión en su modo de ser y hacer. Esto implica asumir la diversidad en las comunidades auténticamente sinodales. Supone dar un mayor protagonismo a quienes forman parte de ellas, **desde la complementariedad de las vocaciones**, en cuanto a la toma de decisiones. Se trata de promover estructuras de participación que corresponsabilicen al Pueblo de Dios en la acción evangelizadora y caritativa de la Iglesia.

• **Promover la participación de los laicos**, su responsabilidad en la vida y la misión de la Iglesia. Es precisa una mayor presencia en los ámbitos de decisión que permita incrementar la corresponsabilizar y ofrecer un mejor servicio al pueblo de Dios.

En particular, **es preciso repensar el papel de la mujer en la Iglesia, con un mayor protagonismo y responsabilidad**, puesto que ya están desempeñando un papel fundamental en la vida diaria de la comunidad eclesial.

• En orden a la misión resulta imprescindible **potenciar la presencia acompañada de los laicos en todo el entramado social** (partidos políticos, economía, trabajo, medios de comunicación). Es muy conveniente **superar nuestro estilo de vida "de vivir nuestra fe hacia dentro"**, reduciéndola a los sacramentos y no salir al encuentro de las personas en la vida diaria y su entramado de relaciones cotidiano. Sería preciso trazar en nuestras parroquias un itinerario de encuentro, comenzando por la escucha y acogida a las personas que llegan con tanta necesidad de sanar las heridas.

La promoción del laicado implica y nos exige a todos la **superación del clericalismo** tan de tiempos pasados en los que todas las responsabilidades las asumían los sacerdotes. Para ello es imprescindible **vencer la pasividad** y la falta de implicación de muchos fieles laicos en la edificación de la comunidad eclesial.

La misión de los pastores no debe extenderse a las decisiones en ámbitos que superan su preparación y su ministerio, para lo cual se hace **imprescindible contar con el asesoramiento de laicos expertos y trabajar sinodalmente con ellos**. También es muy importante contar y tener muy presente a la vida consagrada y su voz humilde y profética.

Un servicio más hondo a la sociedad implica necesariamente la formación en serio de todo el Pueblo de Dios y la celebración del misterio cristiano que alimenta y vivifica la fe de los creyentes. **Se hace necesaria una formación integral**, para lo que es necesario una comunidad de referencia, porque para "caminar juntos" es necesario formar el corazón y esto abarca la vida entera, no solo tener unos saberes concretos. Esta formación puede estar **orientada por un plan diocesano de formación** del laicado, con especial incidencia en la doctrina social de la Iglesia.

Como ya se afirmaba en el documento final de la Asamblea Diocesana, de junio de 2014, es conveniente una preparación esmerada de la Celebración Dominical, cuidando la liturgia de cada parroquia. Urge, por tanto, renovar nuestras celebraciones, revisando y mejorando, los gestos, el lenguaje y la comprensión de las homilías.

MIRANDO AL FUTURO INMEDIATO
TAREAS PARA EL CURSO 2022-2023

Muchas cosas nos hemos dicho en nuestros encuentros sinodales, en nuestras Asambleas diocesanas, en la Asamblea Nacional, celebrada en Madrid que nos ha hecho experimentar la posterior dificultad a la hora de hacer un resumen de tan numerosas propuestas. Todo a la vez no se puede abordar. Mientras esperamos las indicaciones que el Papa Francisco nos dará a buen seguro tras el sínodo de los obispos en octubre del 2023, nosotros no podemos quedarnos expectantes, sin ponernos en acción, manos a la obra para crecer en sinodalidad, tanto personalmente, como en nuestras comunidades y nuestra diócesis.

Es cierto que la Iglesia es sinodal desde sus inicios, pero, posiblemente, nunca antes hemos sido tan conscientes de ello y tan **necesitados de hacerlo tangible** en la vida de nuestras comunidades y de la Iglesia entera.

El primer paso es **tomar conciencia, valorar y perfeccionar el funcionamiento** ordinario de los órganos colegiados existentes en nuestra diócesis.

Dejando a un lado momentos especiales y extraordinarios como son los Concilio Ecuménicos, los Sínodos y Asambleas diocesanas, en la vida ordinaria de nuestras diócesis existen organismos diocesanos que, bien aprovechados, aseguran la corresponsabilidad, la sinodalidad en el devenir cotidiano de cada diócesis, haciendo participes a sacerdotes y laicos en las decisiones más importantes que toma el Obispo en el gobierno de la diócesis.

LA SINODALIDAD EN LA VIDA DIOCESANA[4]

«El obispo está llamado a caminar delante, indicando el camino; a caminar en medio, para reforzarlo en la unidad; a caminar detrás, para que ninguno se quede rezagado, pero, sobre todo, para seguir el olfato que tiene el Pueblo de Dios para hallar nuevos caminos. Un obispo que vive en medio de sus fieles ha de tener los oídos abiertos para escuchar "lo que el Espíritu dice a las Iglesias" (Ap 2, 7) Y la "voz de las ovejas", también a través de los organismos diocesanos que tienen la tarea de aconsejar al obispo, promoviendo un diálogo leal y constructivo (*Episcopalis Communio* 5).

El primer nivel en el ejercicio de la sinodalidad se realiza en las Iglesias particulares. En ellas, los colegios y consejos son organismos de participación donde los miembros que los integran son escuchados por la autoridad pastoral que los preside, a fin de que ésta pueda tomar las decisiones más acertadas para el bien de la comunidad. Han de ser lugares de encuentro que preparan para la toma de decisiones.

Para que sea así, el obispo debe plantear claramente las preguntas, orientadas a tomar una decisión –que le corresponde finalmente a él, porque es parte de su servicio pastoral–, si verdaderamente desean escuchar al Espíritu que habla también a través de los fieles. Aunque la autoridad del obispo no procede del pueblo, sino de Cristo.

Entre esas estructuras sinodales que ya existen se encuentran, a nivel de Iglesia particular en su conjunto, **el sínodo diocesano, la asamblea diocesana, el consejo diocesano de pastoral y el consejo presbiteral; a nivel parroquial, el consejo pastoral, el consejo económico y la asamblea parroquial**.

---

[4] Cf. JOSÉ SAN JOSÉ PRISCO, "SINODALIDAD perspectivas teológicas, canónicas y pastorales", pp. 99-119.

1. EL SÍNODO DIOCESANO

«El sínodo diocesano representa el vértice de las estructuras de participación de la diócesis. El Código define el sínodo diocesano como «una asamblea de sacerdotes y de otros fieles escogidos de una Iglesia particular, que prestan su ayuda al obispo de la diócesis para bien de toda la comunidad diocesana» (can. 460). Desde el punto de vista canónico, el sínodo se presenta a la vez como un acto de gobierno episcopal y como evento de comunión, en el que se expresa la comunión jerárquica propia de la naturaleza de la Iglesia; es una manifestación del Pueblo de Dios que camina unido, pastores y fieles (*Apostolorum Successores* 166). Su función, por tanto, es primariamente la de **«discernir los desafíos pastorales» para ayudar al obispo en la toma de decisiones**.

Aunque la función de legislar le compete exclusivamente al obispo, está claro que contar con un instrumento como **el sínodo le será de gran ayuda a la hora de lomar las decisiones más convenientes**. Si bien el sínodo es la estructura más lograda para expresar la sinodalidad en la Iglesia local, existen ciertas dificultades.

La primera es la complejidad de la institución que **exige una infraestructura personal y material importante**.

La segunda, consecuencia de la anterior, es que **resulta inevitable una larga duración**, que generalmente se prolonga entre dos y tres años desde su fase preparatoria, pasando por el desarrollo de las sesiones propiamente dichas, y hasta la publicación de los resultados del sínodo y su efectiva puesta en marcha. Dadas estas dificultades, no son frecuentes las convocatorias de Sínodos Diocesanos. En ocasiones se suplen por Asambleas Diocesanas.

2. LA ASAMBLEA DIOCESANA

La asamblea diocesana muestra una gran semejanza con el sínodo diocesano, pero permite una organización y configuración más flexibles en cuanto a los miembros que participan y las actividades a reali-

zar. Se puede definir también como una reunión representativa del Pueblo de Dios (laicos, vida consagrada, diáconos y presbíteros) que, en el seno de una Iglesia particular, presta su ayuda al obispo en su oficio de apacentar al Pueblo de Dios, para el bien de toda la comunidad diocesana.

Como la asamblea debe configurarse sustancialmente según el modelo del sínodo diocesano, al obispo le corresponde convocarla y presidirla, aprobar su contenido y el modo de proceder, así como autorizar la publicación de sus conclusiones. Las etapas de desarrollo serán las mismas del sínodo (preparación y consulta a *todos*, sesiones de discusión y discernimiento con *algunos*, y elaboración y publicación de resultados dirigidas por *uno*).

Para ello es bueno que el obispo cuente con el apoyo y asesoramiento de los diversos órganos consultivos de la diócesis (muy especialmente el consejo presbiteral y el consejo diocesano de pastoral), así como de otros organismos que se creen expresamente para animar la asamblea, como puede ser una secretaria general, comisiones de estudio u otras. La asamblea no sustituye a otras estructuras diocesanas de pastoral, como pueden ser el consejo pastoral o el mismo sínodo diocesano, sino que tiene una importante función complementaria de consulta general, más directa y participativa por la amplia representación de toda la comunidad diocesana.

3. EL CONSEJO PRESBITERAL DIOCESANO [5] [6]

El origen del consejo presbiteral diocesano está en un mandato del Concilio Vaticano II: "Constitúyase de una manera apropiada a las circunstancias y necesidades actuales, con estructura y normas que ha de determinar el derecho, un **consejo o senado de sacerdotes**, represen-

---

[5] Cf. JOSÉ SAN JOSÉ PRISCO. "SINODALIDAD perspectivas teológicas, canónicas y pastorales", pp. 112-119.

[6] Cf. C.T.I. La sinodalidad en la vida y misión de la Iglesia, p. 83.

tantes del presbiterio, que puedan ayudar eficazmente, con sus consejos, al obispo en el régimen de la diócesis" (*Presbiterorum ordinis* 7).

El mismo Concilio expone el fundamento y la necesidad de esta estructura cuando afirma que "los presbíteros, como sinceros colaboradores del orden episcopal, como ayuda e instrumento suyo, llamados para servir al Pueblo de Dios, constituyen con su obispo un presbiterio dedicado a tareas diversas" (LG 28); por tanto, "los obispos, por el don del Espíritu Santo que se ha dado a los presbíteros en la sagrada ordenación, los tienen como necesarios colaboradores y consejeros en el ministerio y función de enseñar, de santificar y de apacentar el Pueblo de Dios" (PO 7a). La unidad de sacerdocio y de misión entre el obispo y su presbiterio establece una especial comunión jerárquica, la cual determina una colaboración mutua que debe ser particularmente cercana, también en lo relativo a la labor de gobierno.

El consejo presbiteral es una forma institucional y canónica de manifestar la fraternidad y la corresponsabilidad de todos los sacerdotes en la diócesis, en el servicio a la misión de la única Iglesia; esto lo hacen en comunión jerárquica con el obispo, principio y fundamento visible de la unidad en la diócesis, tal y como ordena el Concilio. Esta institución hunde sus raíces en el sacramento del orden y manifiesta la variedad y complementariedad de ministerios, situaciones pastorales y sensibilidades en la diócesis (can. 499).

Este Consejo es una institución que el derecho considera necesaria para gobernar la diócesis; por eso no es facultativa, sino obligatoria. Puede considerarse como el «senado del obispo, una representación del presbiterio, cuya misión es ayudar al obispo en el gobierno de la diócesis para proveer lo más posible al bien pastoral de la porción del Pueblo de Dios que se le ha encomendado» (can. 495 § 1). No se trata de un órgano simplemente pastoral, sino que es una institución jurídicamente concebida como una **pieza necesaria del régimen diocesano** de gobierno. Por su misma naturaleza, es exclusivamente sacerdotal.

En cuanto a la designación de los miembros, el canon establece que la mitad aproximada debe ser elegida libremente por los mismos sacerdotes: la parte restante estaría conformada por miembros natos, es decir, que pertenecen al Consejo en virtud del oficio que tienen encomendado, y otros de libre designación por parte del obispo (can. 497).

Como se trata de un órgano permanente y de naturaleza consultiva (can. 500 §2), nunca puede actuar sin el obispo, en cuanto que solo a él compete convocarlo, presidirlo, determinar las cuestiones que se han de tratar (can. 500 § 1 y 3). El Consejo presbiteral no participa directamente en el régimen de gobierno diocesano, sino a través del obispo, y mediante el asesoramiento a aquel a quien compete el gobierno de la diócesis.

El obispo, con su actitud de diálogo sereno y escucha atenta, dará al consejo presbiteral el valor que tiene, motivando a los sacerdotes a asumir posiciones constructivas, que solo busquen el bien de la diócesis, dejando a un lado visiones e intereses parciales y personalistas, o pretensiones de grupos de poder, y promoviendo un clima de comunión, de atención y de búsqueda común de las mejores soluciones a los problemas que se plantean y afectan a todos (ApS 182).

El consejo presbiteral es una verdadera estructura de sinodalidad en la vida de la diócesis y es un elemento importante de discernimiento para la nada fácil misión del obispo en la toma de decisiones.

4. EL CONSEJO DIOCESANO DE PASTORAL [7]

El consejo de pastoral se constituye para contribuir de manera cualificada en la pastoral de conjunto promovida por el obispo y su presbiterio, llegando a ser en algunas ocasiones también lugar de decisiones bajo la específica autoridad del obispo. En razón de su naturaleza, la

[7] Cf. JOSÉ SAN JOSÉ PRISCO. "SINODALIDAD perspectivas teológicas, canónicas y pastorales", pp. 119-138.

frecuencia de sus reuniones y los objetivos de su responsabilidad, el Consejo de pastoral diocesano se propone como la estructura permanente más propicia para la sinodalidad en la Iglesia diocesana (cf. Comisión Teológica Internacional nº 81).

Entre las funciones del Consejo de pastoral diocesano está la de fomentar la comunión y la corresponsabilidad de todos los fieles en la tarea evangelizadora de la Iglesia local, representando la variedad del Pueblo de Dios congregado en la diócesis. Ha de ser verdaderamente representativo de la realidad diocesana (n. 7); y la mayoría de sus miembros han de ser laicos, pues ellos componen en mayor proporción la realidad diocesana; han de estar en comunión plena con la Iglesia y ser aptos para recibir este cometido y ejercerlo (n. 7); que los obispos, salvando siempre su libertad, tengan muy en cuenta su parecer, aunque se trate de un órgano meramente consultivo (n. 8); y que estos consejos no diriman asuntos que no son de su competencia.

Según el canon 511, el Consejo de pastoral diocesano es un instituto de naturaleza colegial-consultiva, un lugar de encuentro, diálogo e intercomunicación pastoral entre las distintas realidades existentes en el seno del Pueblo de Dios, que posibilita la comunión en la fe, en la misión y en la caridad pastoral. Su finalidad consiste en estudiar, valorar y proponer conclusiones operativas en lo que hace referencia a la actividad pastoral de la diócesis. Estas funciones puede desarrollarlas el Consejo tanto por iniciativa de los miembros, como dando su opinión sobre aquellas que el obispo quiera someter a su consideración.

Como instrumento sinodal, «se debe caracterizar por un delicado respeto de la jurisdicción episcopal y de la autonomía de los fieles, solos o asociados. El obispo debe tener en la debida consideración el parecer de los miembros del Consejo, en cuanto colaboración responsable de la comunidad eclesial en su oficio apostólico» (ApS 184) aunque él es la autoridad propia a quien compete la valoración final de los resultados.

Ya san Juan Pablo II reconocía que estos consejos diocesanos de pastoral son la principal forma de discernimiento, principio de colaboración y también de decisión -cuando el obispo así lo determine en casos particulares-; pedía que se favoreciese su creación donde todavía no existieran, como una urgencia pedida por los padres sinodales.

El papa Francisco cita el consejo pastoral entre las estructuras de primer nivel del ejercicio de la sinodalidad que se realiza en las Iglesias particulares, cuando refiere la obligación del obispo de "alentar y procurar la maduración de los mecanismos de participación que propone el Código de Derecho canónico" (EG 31) o cuando afirma con rotundidad: «¡Cuán necesarios son los consejos pastorales! Un obispo no puede guiar una diócesis sin el consejo pastoral. Un párroco no puede guiar la parroquia sin el consejo pastoral» (Discurso en Asís, 4 de octubre de 2013).

Harían falta al menos dos encuentros, uno de planificación al inicio del curso y otro de revisión al final. Si la intención del obispo es realmente una verdadera conversión de las estructuras diocesanas en clave sinodal.

La vocación laical es especialmente significativa en este contexto, pues el contacto del laico con las realidades temporales y su inserción real en el mundo le capacitan especialmente para exponer a la comunidad eclesial los problemas que afectan al hombre contemporáneo y que impiden que el anuncio de la salvación llegue a todos. Los laicos son la punta de lanza de la "Iglesia en salida". Si hay que ayudar a madurar al laicado, es necesario dar el paso decisivo de otorgarle la confianza: habrá que dejar de considerar que el laico no está preparado, ofrecerle la formación que necesita para capacitarse adecuadamente, y apartarse de la idea de recurrir a grupos escogidos y elitista, de personas muy preparadas, pero escasas para representar la realidad pluriforme de la Iglesia.

Se hace también imprescindible la coordinación del consejo pastoral con otros consejos diocesanos, especialmente con el consejo presbite-

ral, para evitar las divergencias en el ejercicio mismo de las actividades pastorales. También deberá coordinarse con los consejos pastorales parroquiales. Lo más conveniente es que buena parte de los miembros del consejo pastoral diocesano provengan de los consejos parroquiales.

5. EL CONSEJO PASTORAL PARROQUIAL [8] [9]

La parroquia es la comunidad de fieles que realiza de forma visible y cotidiana el misterio de la Iglesia. En la parroquia se aprende a vivir como discípulos del Señor en una red de relaciones fraternales, en las que se experimenta la comunión en la diversidad de vocaciones, carismas y ministerios, formando una comunidad concreta que vive sólidamente su misión y su servicio, en la armonía de la contribución específica de cada uno.

El Papa Francisco destaca el Consejo pastoral parroquial como una estructura de sinodalidad de primer nivel. La legislación vigente, por su parte, contempla la creación de este consejo, incluso de forma obligatoria para todas las parroquias de la diócesis, si el obispo diocesano lo considera oportuno, una vez escuchado el consejo presbiteral (can. 536).

"El examen y solución de los problemas pastorales con la colaboración de todos, debe encontrar un desarrollo adecuado y estructurado en la valorización más convencida, y decidida de los consejos pastorales parroquiales" (*Christifideles Laici* 27), "cuya presencia es aconsejable en cada parroquia, a no ser que el exiguo número de habitantes aconseje otra cosa" (ApS 210).

Por su naturaleza de "consejo", solo tiene voto consultivo (can. 536 § 2), en el sentido de que sus propuestas deben ser acogidas favora-

---

[8] Cf. JOSÉ SAN JOSÉ PRISCO. "SINODALIDAD perspectivas teológicas, canónicas y pastorales", pp. 128-132.

[9] Cf. C.T.I. "La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia", p. 85.

blemente por el párroco para llegar a ser operativas. El párroco, a su vez, debe considerar atentamente las indicaciones del consejo pastoral, especialmente si se expresa por unanimidad, en un proceso de común discernimiento (Instr. 113). El consejo pastoral ha de convertirse en un medio privilegiado por el que se pone de relieve y realiza la centralidad del Pueblo de Dios como sujeto y protagonista activo de la misión evangelizadora de la Iglesia, pues todos y cada uno de los fieles han recibido los dones del Espíritu a través del bautismo y la confirmación.

Se permiten adaptaciones según las diversas circunstancias, como, por ejemplo, en el caso de varias parroquias pequeñas confiadas a un solo párroco, o cuando están agrupadas en unidades pastorales, donde sería posible constituir un solo consejo pastoral para varias parroquias (Instr. 108).

La finalidad del consejo pastoral es proveer un cauce institucional que organice armónicamente la colaboración de los fieles en el desarrollo de la actividad pastoral propia de los presbíteros en el ámbito de la parroquia. Al igual que el consejo pastoral diocesano, se trata de un órgano consultivo formado fundamentalmente por fieles laicos que, expresando su responsabilidad bautismal, ayudan al párroco mediante su consejo en materia pastoral (can. 536 § 2).

Respetando las normas diocesanas, es necesario que el consejo pastoral sea efectivamente representativo de todos los que componen la comunidad (Instr. 112). «En la medida de lo posible, el consejo pastoral esté compuesto principalmente por aquellos que tienen responsabilidades efectivas en la vida pastoral de la parroquia, o que estén concretamente comprometidos en ella, a fin de evitar que las reuniones se transformen en un intercambio de ideas abstractas, que no tienen en cuenta la vida real de la comunidad, con sus recursos y problemáticas» (Instr. 114).

Entre las tareas que puede desempeñar el consejo de pastoral parroquial, podrían estar las siguientes:

1. Manifestar al párroco las necesidades de los fieles, principalmente espirituales, manifestarle su opinión acerca de aquello que pertenece al bien pastoral de la Iglesia (can. 212 § 2 y 3).

2. Ayudar al párroco a tener un conocimiento lo más completo posible de la realidad social y parroquial, y aconsejarle en la determinación de objetivos.

3. Programar y revisar la actividad pastoral de la parroquia en coordinación con el plan diocesano de pastoral y demás orientaciones diocesanas.

4. Orientar al párroco en la elección de las personas que van a cooperar con él en la animación de las diversas áreas pastorales y en la realización de los servicios y ministerios parroquiales.

5. Evaluar periódicamente las actividades pastorales de la parroquia.

6. Coordinar la actividad pastoral con otras parroquias vecinas o del arciprestazgo y representar a la parroquia en los organismos interparroquiales y diocesanos.

Dentro de la dinámica de la vida parroquial han ido tomando cada vez más fuerza los consejos pastorales. Constituyen el lugar de escucha de lo que vive la gente, y a partir de ahí, mediante el discernimiento comunitario, son el trampolín para que la parroquia llegue a convertirse en «Iglesia en salida».

6. LA ASAMBLEA PARROQUIAL

Aun valorando muy positivamente el establecimiento del consejo de pastoral parroquial, la participación de los fieles en él es siempre reducida en relación con el conjunto de la parroquia. La asamblea parroquial es una excelente expresión de la sinodalidad: presidida por el párroco, convoca a todos los agentes de pastoral que están participando de modo estable en la misión parroquial, junto con otros fieles que no forman parte de ningún grupo, pero se sienten parte de la parroquia.

Incluso supone una excelente oportunidad para convocar a los alejados o a las personas con poca práctica religiosa.

Con el fin de facilitar la tarea organizativa es conveniente que en la preparación se cree una comisión responsable, con la importante tarea de acompañar todo el proceso, desde el momento de sensibilización de la comunidad basta el desarrollo concreto de las sesiones, el seguimiento de la puesta en práctica de las conclusiones o la preparación de la siguiente asamblea. En todo el proceso se han de buscar los apoyos que se precisen en cada momento, sean doctrinales, técnicos o económicos.

El resultado de la Asamblea es siempre la toma de unos acuerdos generales que luego habrán de ser concretados en cada uno de los grupos parroquiales.

7. OTROS MEDIOS PARA FAVORECER LA SINODALIDAD

"Caminar juntos" significa también crear en la Iglesia local unas estructuras de colaboración que permitan **fomentar la unidad y el trabajo en equipo** en la consecución de las metas comunes. Una pastoral de conjunto es, asimismo, reflejo de una Iglesia sinodal.

1. El consejo episcopal

En el Código se señala que: "La coordinación de la actividad pastoral de la diócesis corresponde naturalmente al obispo diocesano, del cual dependen directamente los vicarios, general y episcopales" (can. 473 § 2). Y añade: "Para fomentar mejor la acción pastoral en la diócesis asesorando al obispo puede éste, si lo considera oportuno, constituir con ellos un consejo episcopal" (can. 473 § 4).

Este Consejo es un órgano colegiado, que tiene como finalidad fundamental coordinar la actividad administrativa y pastoral del vicario general y de los vicarios episcopales. Lo que se persigue es que toda esta actividad esté dotada de la adecuada coherencia y unidad de criterio en los asuntos más importantes, evitando cualquier tipo de des-

ajuste en la acción de gobierno. El consejo episcopal sirve de cauce para acordar criterios y directrices de acción a la hora de ejercer las competencias propias de quienes lo integran. También puede aconsejar al obispo acerca de los temas que él mismo haya sometido a su consideración.

2. El colegio de consultores

A diferencia del consejo episcopal, que es facultativo, el obispo tiene la obligación de constituir el «colegio de consultores», un grupo reducido de sacerdotes con funciones muy relevantes, sobre todo en el periodo de sede vacante en la diócesis, porque es el encargado de asumir interinamente el gobierno y elegir al administrador diocesano (can. 502 § 1; 421 § 1). El Colegio se establece para que en ningún momento de la vida diocesana el obispo, o quien legítimamente la rija, se vea privado del asesoramiento que normalmente necesita para determinados actos de gobierno. Es una figura nueva, compuesta por miembros del consejo presbiteral –entre 6 y 12–, nombrados libremente por el obispo, y que por su tamaño más reducido y fácil de convocar permite el asesoramiento al obispo de forma continuada.

El Colegio, que está presidido por el obispo, goza de personalidad propia. Por eso permanece aún en caso de sede vacante: entonces ocupa la presidencia quien rige interinamente la diócesis o, si no ha sido elegido aún, el sacerdote más antiguo de entre sus miembros (can. 502 § 1). Se constituye para un periodo de tiempo de cinco años y ha de ser renovado totalmente o en parte cuando finaliza dicho plazo (can. 501 § 1). Al cumplirse el quinquenio, el Colegio sigue ejerciendo sus funciones propias en tanto no se constituya un nuevo colegio de consultores (can. 502 § 1).

3. Los consejos de asuntos económicos

En la delicada área de la economía se necesita una asesoría especializada. El consejo de asuntos económicos es un grupo de personas, sacerdotes y laicos, expertas en economía, que colabora con el obispo

en la administración de los bienes temporales de la diócesis (o, en otro orden, con el párroco en la parroquia).

Los consejos de asuntos económicos son de carácter preceptivo: en cada diócesis ha de constituirlo el obispo diocesano (can. 492 § 1), y en la parroquia el párroco. La razón la encontramos en que la administración de los bienes resulta hoy una **tarea compleja**, que no es posible dejar a la sola responsabilidad del pastor.

Estos consejos están concebidos como un grupo, y deben contar como mínimo con tres miembros, personas capacitadas, en coherencia con la función que están llamadas a desempeñar. De hecho, colaboran con sus consejos en el buen gobierno de la diócesis.

La condición de que sus miembros sean expertos en materia económica y en derecho civil hace que la mayoría de quienes componen este consejo sean por lo general laicos, debido a su competencia profesional en dichas materias. Esta es una de las situaciones donde encuentra aplicación la capacidad de los laicos idóneos para prestar ayuda como peritos o como consejeros, formando parte de consejos, con la condición de que se distingan por sus conocimientos, prudencia y honestidad (can. 228 § 2).

A nivel diocesano, las reuniones que desempeña el consejo de asuntos económicos (algunas de ellas en acción conjunta con el colegio de consultores) son de gran trascendencia. De hecho, el obispo necesita del consentimiento del colegio de consultores y del consejo de asuntos económicos para realizar los actos de administración extraordinaria, así como para enajenar bienes muebles o inmuebles de la diócesis o de personas jurídicas públicas sujetas a su autoridad, en las condiciones antes señaladas. Y han de ser consultados para el nombramiento del ecónomo y sobre su remoción; también para realizar actos de administración que resultan de especial importancia con relación a la situación económica de la diócesis.

A nivel parroquial, la gestión de los bienes es un ámbito importante de evangelización y de testimonio cristiano de cara a la sociedad civil

y a la misma Iglesia, por lo que «el párroco no puede y no debe permanecer solo en esta tarea, sino que es necesario que sea asistido por colaboradores para administrar los bienes de la Iglesia, sobre todo con celo evangelizador y espíritu misionero» (Instr. 101).

«El consejo de asuntos económicos puede desempeñar un rol de particular importancia para hacer crecer la cultura de la corresponsabilidad, de la transparencia administrativa y de la ayuda a las necesidades de la Iglesia en las comunidades parroquiales. En particular, la transparencia ha de entenderse no solo como una presentación formal de datos, sino principalmente como debida información para la comunidad y una provechosa oportunidad para involucrarla en la formación. Se trata de un modo de actuar imprescindible para la credibilidad de la Iglesia, sobre todo donde ésta tiene bienes significativos que administrar» (lnstr. 106).

5. El colegio de arciprestes

Aunque no se trata de una figura recogida en el Derecho canónico, es cada vez más común encontrarse en las diócesis con el "colegio de arciprestes". Está constituido por todos los arciprestes de la diócesis y se reúne con la periodicidad que el obispo estime oportuna, bajo su presidencia o también la del vicario general o el vicario de pastoral.

Su finalidad es fomentar la comunión y la participación corresponsable en la diócesis, reflexionar y concretar las acciones del plan de pastoral diocesano referidas a los arciprestazgos y parroquias, y orientar las programaciones pastorales de los arciprestazgos.

6. Las agrupaciones de parroquias

La parroquia no es una realidad caduca; sigue siendo un instrumento pastoral de primer orden, necesaria como presencia de la Iglesia en medio de la gente. Pero por sí sola es insuficiente si tenemos en cuenta la perspectiva de una "Iglesia en salida", dentro de la cual debe articularse con otras realidades eclesiales para ser una parroquia verdaderamente evangelizadora (EG 28).

La estructura tradicional de la agrupación de parroquias era el arciprestazgo. El arciprestazgo es signo y realización de la íntima unidad y colegialidad sacerdotal; es el espacio donde aparece el testimonio de la unidad del ser y el quehacer de los presbíteros, exigido por la ordenación sacramental y por la misión común. El arciprestazgo brinda a todos, y principalmente a los presbíteros, una visión más allá de los límites de su parroquia, una unidad fraterna en el desempeño del ministerio, un lugar de formación y de discernimiento eclesial, y un apoyo y un esfuerzo común que conduce a una pastoral más profunda y eficaz.

Junto al arciprestazgo, en los últimos años ha surgido una nueva estructura pastoral de agrupación a nivel de las parroquias: "Se va difundiendo el recurso a las llamadas unidades pastorales, con las que se trata de promover formas de colaboración orgánica entre parroquias limítrofes, como expresión de la pastoral de conjunto" (ApS 215b). Aunque la razón de mayor peso por la que se ha pensado en las unidades pastorales no ha sido otra que la situación actual de escasez de sacerdotes, en cierto modo también ha sido providencial, porque nos ha obligado a pensar en la corresponsabilidad y la participación de todos en la misión.

En todos los organismos colegiados que hemos mencionado, se habla de que tienen una misión consultiva. Nos puede parecer una tarea de escasa relevancia. Por eso es importante aclarar qué es y cómo es la tarea de aconsejar en la Iglesia.

QUE ES Y CÓMO ACONSEJAR EN LA IGLESIA [10]

El profesor y obispo E. Corecco, con el que conviví varios años en la misma casa en Frigurgo (Suiza), escribía hace décadas:

> "El voto consultivo de los presbíteros y los laicos es parte integrante del proceso a partir del cual surge el juicio vinculante del obispo. En efecto, *el voto consultivo posee una fuerza vinculante intrínseca, que le viene de la complementariedad estructural existente entre el ministerio episcopal, los presbíteros y los laicos*. Su función puede parecer una reducción indebida de la participación en la gestión del servicio eclesial, solo desde un enfoque puramente secular, incapaz de comprender la fuerza vinculante de la *Communio* y del significado constitucional de la sinodalidad eclesial, que no está fundamentada en el principio de la división del poder, sino sobre el hecho de que la responsabilidad del obispo es indivisible y no puede ser sustituida por la responsabilidad de la mayoría".

La *Instrucción romana sobre los Sínodo diocesanos* de 1997 trata la cuestión del valor del voto consultivo, citando como base dos textos eclesiológicos relevantes del concilio Vaticano II: por un lado, el que se refiere a los carismas y a su discernimiento, que consiste en "probarlo todo y retener lo que es bueno" (LG 12), por otro lado, el texto sobre el ministerio de gobierno del obispo, donde se le dice:

> "No se niegue a oír a sus súbditos ... y a quienes exhorta a cooperar animosamente con él» (LG 27). A partir de estos dos textos conciliares se afirma que el voto consultivo «no significa ignorar su importancia, como si se tratara de un mero "asesoramiento externo", ofrecido por quien no tiene responsabilidad alguna en el resultado final del sínodo: con su experiencia y

[10] Cf. PIÉ-NINOT.S. "Sinodalidad como el "caminar juntos" en la Iglesia", pp. 41-42

consejos, los sinodales colaboran activamente en la elaboración de las declaraciones y decretos, que serán justamente llamados "sinodales". De este modo, la potestad episcopal es ejercitada conforme a su significado auténtico, a saber, no como una imposición arbitraria sino como un verdadero ministerio en la común búsqueda de lo que el Espíritu pide a la Iglesia particular en el momento presente" (núm. 2).

De aquí surge la importancia de recuperar la relevancia del *aconsejar en la Iglesia*. Según santo Tomás de Aquino, el «don del consejo» se sitúa en el ámbito de la virtud de la prudencia, que se ejerce en tres pasos clásicos: primero, recogida de datos y pareceres; segundo, juzgando y valorando lo que se ha recopilado; y tercero, decidir la aplicación concreta de los datos y de los pareceres correspondientes evaluados positivamente. Se trata, pues, de un ejercicio de la «virtud de la prudencia» que comporta tanto la capacidad de aconsejar bien de parte de los consultados, como de la docilidad de aquellos que han de estar en disposición de ser aconsejados. En este contexto queda claro que la "prudencia", en su capacidad de aconsejar, es propia de todos los cristianos por el bien de la comunidad (cf. ST II-II, qq. 47-52).

En esta misma línea, el cardenal-arzobispo de Milán, C.M. Martini, en su brillante presentación de los Estatutos de los diversos Consejos diocesanos, proponía cuatro condiciones para este "aconsejar en la Iglesia", tanto para los que aconsejan como para los que son aconsejados:

1. Hacerlo todo con actitud de comprensión "amorosa", marcada por la misericordia.

2. Percibir todo el proceso consultivo como un "don de Dios", que nos viene dado y acogido en la plegaria.

3. Vivir el aconsejar con pausa y reflexión, como un proceso de creatividad, acompañado de estudio y de investigación.

4. Realizarlo todo teniendo presente *«la contemplación de la faz de Jesucristo y de la faz de la Iglesia»*; ya que decidir sobre la Iglesia

tiene como finalidad configurarla siempre mejor a la faz de su Señor, en el momento de aconsejar se ha de contemplar y obrar en consecuencia.

Mientras esperamos en su momento las conclusiones del Sínodo de los Obispos, nosotros no podemos detenernos en el sueño que nos propone el Papa a toda la Iglesia: caminar en sinodalidad. Esto exige una conversión personal, comunitaria y de las estructuras. Os invito a salir de nuestra pasividad y entrar en un camino de participación, corresponsabilidad y comunión, tanto a nivel parroquial como diocesano. Os invito, queridos diocesanos, a utilizar bien y correctamente estos medios que ya están presentes en nuestra diócesis, como en todas las diócesis del mundo, para crecer en corresponsabilidad y en comunión en el caminar cotidiano de nuestra Iglesia diocesana.

ACCIONES A REALIZAR EN EL CURSO 2022-2023

Además de revisar, potenciar y revitalizar todas las estructuras de gobierno colegiado, este curso cuidaremos de modo especial las tareas que nos propusimos en los Consejos de Pastoral y Presbiteral celebrados el mes de junio en nuestra Diócesis de Ciudad Rodrigo.

1.- En la celebración del día 1 de octubre, propuesto como inicio oficial del curso pastoral, tendremos el envío por parte del Obispo diocesano de las personas que ya han realizado o están formadas para realizar celebraciones en espera de presbítero. La Vicaría de Pastoral distribuirá a estos según la necesidad de los arciprestazgos, de modo que no sea un sacerdote, a título personal, el que solicita esta tarea, sino que sea un encargo diocesano, y en todas las comunidades de la diócesis pueda celebrarse el domingo como día del Señor y de la Iglesia.

2.- El Obispo publicará una normativa diocesana para las celebraciones en ausencia de presbítero, subrayando la importancia del domingo y del encuentro dominical para la vida de la comunidad cristiana, se podrá seguir así el ritmo de las lecturas dominicales que correspondan en el año litúrgico y se tendrá la posibilidad de recibir el Cuerpo del Señor, además de un esquema base para la celebración.

3.- Programar un nuevo ciclo de tres años para preparar a nuevos candidatos a realizar las celebraciones en espera de presbítero en nuestra diócesis.

4.- Realizar un encuentro inicial en el arciprestazgo entre los sacerdotes y los seglares que acompañen las celebraciones, de modo que se puedan distribuir las eucaristías y las celebraciones de modo que, a ser posible, ninguna de nuestras comunidades quede sin este servicio pastoral.

5.- Encuentro de los párrocos de la ciudad de Ciudad Rodrigo, con el fin de coordinar el horario de las Eucaristías dominicales y el número de las mismas, con el propósito de discernir una posible ayuda a las comunidades cercanas a la ciudad.

6.- Confeccionar material de trabajo para los encuentros arciprestales sobre la sinodalidad y catequesis de la comunidad para las parroquias sobre los Hechos de los Apóstoles, que sirvan para la formación a lo largo del presente curso.

7.- Respecto al tema de la formación, los sacerdotes nos proponemos paliar esta anomalía de su ausencia en nuestra diócesis, programando, en principio, una sesión de formación al trimestre. Inauguraremos de este modo una formación permanente que nos nutra a los pastores para que, desde la caridad pastoral, podamos servir y cuidar mejor a nuestro Pueblo de Dios.

8.- Poner en marcha, allí donde no existan, los consejos parroquiales y de asuntos económicos o, en su caso renovarlos, haciendo de ellos verdaderos espacios sinodales de participación y comunión. Ambos consejos son instrumentos fundamentales de sinodalidad. Donde no sea posible, se hará del conjunto de comunidades encargadas a un sacerdote.

9.- Favorecer en lo posible la implantación en las parroquias de los pequeños grupos de fe, que se alimentan cotidianamente de la Palabra de Dios y que, juntos, profundizan en su vivencia cristiana.

10.- Dar mayor protagonismo a la vida consagrada, pues su aportación puede contribuir a la renovación de la Iglesia diocesana.

11.- Fomentar y desarrollar el número de ministerios formalmente reconocidos para los laicos: diaconado permanente, lectores y acólitos, ministros de la palabra, etc.

13.- Priorizar el trabajo en red de todas las realidades existentes en la diócesis, para conocernos mejor y alentarnos unos a otros en el seguimiento de Jesucristo en el seno de la Iglesia diocesana.

14.- Compartir los principios comunes y firmes de nuestra fe, evitando hacer iglesias diferentes a nuestra medida, sin absolutizar una manera determinada de vivir la fe desde una determinada vocación o comunidad eclesial. Evitar la polarización en los distintos grupos eclesiales, para favorecer todo lo comunitario.

CONCLUSIÓN:
DEBEMOS «CAMINAR JUNTOS CON LA CONFIANZA FIRME QUE NOS DA EL ESPÍRITU»

Hay que observar, para concluir, el camino de la sinodalidad como el camino que Dios espera de la Iglesia del "tercer milenio", pero ésta no es una conclusión fácil, ni se puede dar por descontada, sino que más bien es exigente y costosa, exige un trabajo sobre nosotros mismos, pide un ánimo firme y prudente, como destaca la Comisión Teológica Internacional:

> "La conversión pastoral para la puesta en práctica de la sinodalidad exige que se superen algunos paradigmas, todavía frecuentemente presentes en la cultura eclesiástica, porque expresan una comprensión de la Iglesia no renovada por la eclesiología de comunión. Entre ellos: la concentración de la responsabilidad de la misión en el ministerio de los Pastores; el insuficiente aprecio de la vida consagrada y de los dones carismáticos; la escasa valoración del aporte específico cualificado, en su ámbito de competencia, de los fieles laicos, y entre ellos, de las mujeres» (CTI 105).

Por todo esto, se precisa una *formación específica* en la sinodalidad que abarque a todos los miembros del Pueblo de Dios. Se trata de hacer de nuestras Iglesias auténticas y permanentes «escuelas de vida del Pueblo de Dios».

Como concluye nuestro eclesiólogo civitatense, Juan José Hernández Alonso, mientras el establecimiento definitivo del reinado de Dios no se produzca y dé comienzo la nueva creación, la Iglesia peregrina por el mundo proclamando el evangelio de Jesús. En esa tarea fascinante está empeñada toda la comunidad de discípulos de Jesús, toda la Iglesia de Dios. Por eso, sintiéndonos hijos de un mismo Padre, nos reunimos para rezar, para celebrar los sacramentos, para llevar al mundo la justicia y la paz. Proclamamos la Palabra de Dios, debatimos

la naturaleza de la Iglesia, a la que amamos y de la que formamos parte y discernimos la acción del Espíritu en ella en cada momento; incluso nos atrevemos a imaginar la Iglesia del futuro, poniendo a su disposición nuestros carismas y ministerios (Cfr. J.J Hernández, La Iglesia es sinodal, pp. 139-40)

El *Documento de la CTI* acaba, en los números 120-121, con unas citas del papa Francisco:

> «Caminar juntos es el *camino constitutivo* de la Iglesia; la *figura* que nos permite interpretar la realidad con los ojos y el corazón de Dios; *la condición* para seguir al Señor Jesús y ser siervos de la vida en este tiempo herido. Respiración y paso sinodal revelan lo que somos y el dinamismo de comunión que anima nuestras decisiones. Solo en este horizonte podemos renovar realmente nuestra pastoral y adecuarla a la misión de la Iglesia en el mundo de hoy; solo así podemos afrontar la complejidad de este tiempo, agradecidos por el recorrido realizado y decididos a continuarlo con *parresia* (firme confianza).

María, Madre de Dios y de la Iglesia, que "reunía a los discípulos para invocar al Espíritu Santo (Hch 1,14), y así hizo posible la explosión misionera que se produjo en Pentecostés", acompañe la peregrinación enseñando el estilo hermoso, tierno y fuerte de esta nueva etapa de la evangelización" (CTI 120-121).

Con mi afecto y bendición
Vuestro Obispo

+ José Luis Retana Gozalo
Obispo de Ciudad Rodrigo

CURSO PASTORAL
2.022-23

PARA CAMINAR EN SINODALIDAD

EL CARTEL

"Algo nuevo está brotando, ¿no lo notáis?" (Is 43, 18 b). La sinodalidad no es una novedad, forma parte del ser y del hacer de la Iglesia como veíamos el curso pasado pero es necesario sacudir la rutina, un SÍ grande que nos saque de la comodidad, de nuestra zona de confort para que se abra paso y brote o mejor, rebrote.

La semilla está echada pero hay que preparar el campo, roturarlo, abonarlo, trabajarlo en definitiva para que crezca, se desarrolle y dé fruto.

Eso quiere reflejar el cartel que un año más ha diseñado el presbítero diocesano Don Manuel Peláez y al que se lo agradecemos. Para caminar en sinodalidad (el lema de este Curso 2022/23) hay que tener una actitud de apertura que rompa inercias y rutinas.

Seguimos sus huellas para como ÉL, sembrar la vida en el surco de nuestra tierra y desde ahí germinar para una mayor COMUNIÓN, más PARTICIPACIÓN y todo de cara a la MISIÓN.

EL LOGOTIPO DEL CAMINO SINODAL

Un árbol grande y majestuoso, lleno de sabiduría y luz, alcanza el cielo. Un signo de profunda vitalidad y esperanza que expresa la cruz de Cristo. Lleva la Eucaristía, que brilla como el sol. Las ramas horizontales, abiertas como manos o alas, sugieren, al mismo tiempo, el Espíritu Santo.

El pueblo de Dios no es estático: está en movimiento, en referencia directa a la etimología de la palabra sínodo, que significa "caminar juntos". El pueblo está unido por la misma dinámica común que le insufla este Árbol de la Vida, desde el que inicia su caminar.

Estas 15 siluetas resumen toda nuestra humanidad en su diversidad de situaciones vitales de generaciones y orígenes. Este aspecto se ve reforzado por la multiplicidad de colores vivos que son en sí mismos signos de alegría. No hay jerarquía entre estas personas que están todas en el mismo plano: jóvenes, ancianos, hombres, mujeres, adolescentes, niños, laicos, religiosos, padres, parejas, solteros, sanos, discapacitados; el obispo y la monja no están delante de ellos, sino entre ellos. Con toda naturalidad, los niños y luego los adolescentes abren su camino, en referencia a estas palabras de Jesús en el Evangelio "Te alabo, Padre, Señor del cielo y de la tierra, porque has ocultado estas cosas a los sabios y a los entendidos y las has revelado a los niños". (Mt 11,25)

Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión

XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos

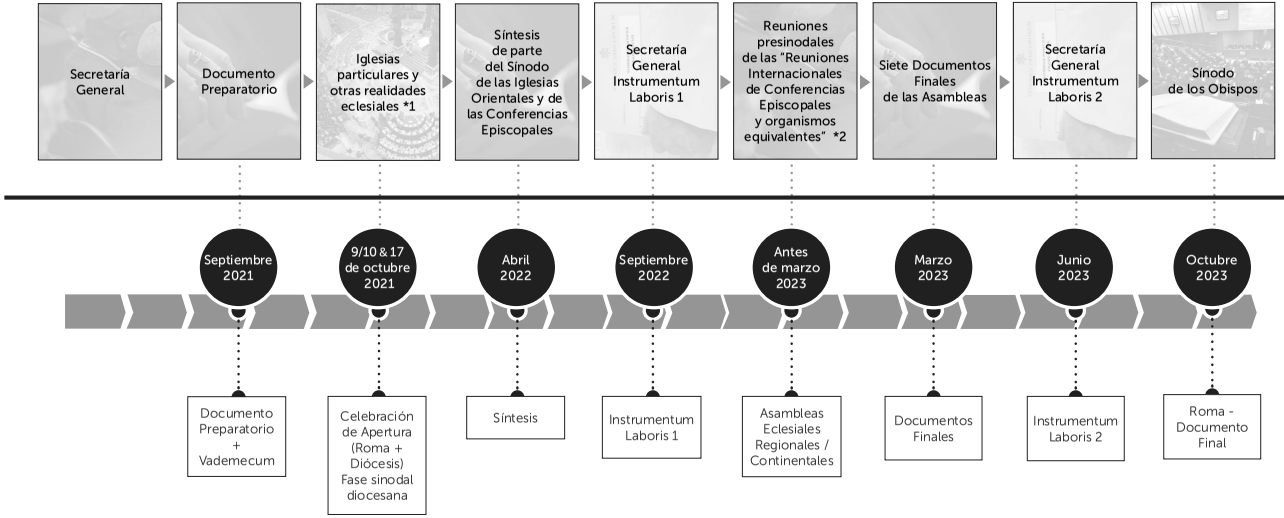

*1 Dicasterios, Vida Consagrada (UISG-USG, Uniones & Federaciones), Asociaciones de fieles, Institutos de Educación Superior
*2 África (SECAM), Oceanía (FCBCO), Asia (FABC), Medio Oriente (CPCO), Europa (CEE), América Latina (CELAM), Nord America (USCCB+CCCB)

SYNODUS EPISCOPORUM

CALENDARIO PASTORAL DEL CURSO 2022-23

Septiembre

14: Inauguración del curso académico en el Seminario diocesano.

21: Día Internacional de la Paz.

26: Jornada mundial del Migrante y del Refugiado.

Octubre

— **Encuentros arciprestales de comienzo de Curso.**

1: Inauguración del Curso Pastoral.
Constitución del Consejo Pastoral Diocesano.
Santa Teresita del Niño Jesús, patrona de las Misiones.

2: Ruta Familiar: Aldeanueva de la Sierra - Monasterio del Zarzoso. (Delegación de Familia).

4: Jornada ecuménica de oración por la creación. (Cáritas).

5: Oración y formación permanente. (Equipo de Cáritas).
Témporas de Acción de gracias y de petición.

11: Ruta Romántica Pastoral Familiar.
Inicio de curso en la Pastoral de la Salud.

14: Tardeo joven. (Pastoral juvenil).

17: Día internacional de la Erradicación de la Pobreza. (Cáritas).

17-20: Jornadas nacionales de Liturgia para sacerdotes, religiosos-as y laicos. En Santiago de Compostela.

21: Vigilia de la Luz (19:30 h.)

22: Huchas del DOMUND por las calles (12:00 h.)
Jornada de Formación de Delegados de Apostolado Seglar en la CEE.

23: Jornada mundial de las Misiones (DOMUND).
Eucaristía en las Parroquias y colecta.

27: Constitución del Consejo Presbiteral.

Oración con la Vida Contemplativa. (MM. Carmelitas). (Delegación de Misiones).

28: Cine Forum - Un Amor de Cine. (Pastoral familiar).

29-31: Retiro para laicos en el Monasterio de San José de Batuecas. (Apostolado Seglar).

31: Holywins en el Seminario Diocesano. (Pastoral juvenil y Misiones).

Noviembre

— **Encuentro mensual de parejas jóvenes. (Pastoral familiar en colaboración con Apostolado Seglar)**.

— **Encuentro formativo y acompañamiento de catequistas de cada arciprestazgo.**

1: Solemnidad de todos los Santos.

2: Conmemoración de los Fieles difuntos.

Oración y formación permanente. (Equipo de Cáritas).

6: Día de la Iglesia Diocesana.

8: Formación permanente Pastoral de la Salud.

10: Formación permanente del clero.

Eucaristía de las 24 horas que mueven el mundo. (Manos Unidas). Parroquia de San Pedro.

11: Tardeo joven en un pueblo de la diócesis. (Pastoral juvenil).

12: Jornada de Formación de Delegados de Familia en la CEE.

13: Jornada Mundial de los Pobres.

18-20: Convivencia vocacional Samuel en el Seminario.

20: Solemnidad de Nuestro Señor Jesucristo Rey el Universo.
Celebración de la Dedicación de la S.I. Catedral.

24: Oración con la Vida Contemplativa. MM. Agustinas de San Felices. (Delegación de Misiones).

25: Celebración de San Cayetano en el Seminario.
Cine Forum - Un Amor de Cine. (Pastoral familiar).

27: Comienza el tiempo de Adviento.

30: Rastrillo solidario de Manos Unidas en el Palacio de Cartago.

Diciembre

— **Presentación de la campaña de Navidad a los mm.cc. de Cáritas**.

— **Campaña de Navidad de Cáritas en las parroquias.**

— **Encuentro mensual de parejas jóvenes (Pastoral familiar en colaboración con Apostolado Seglar).**

— **Encuentro formativo y acompañamiento de catequistas de cada arciprestazgo.**

3: San Francisco Javier, patrono de las Misiones.

5: Día internacional del Voluntariado.

7: Oración y formación permanente. (Equipo de Cáritas).
Vigilia joven de la Inmaculada. (Pastoral juvenil).

10: Día de los Derechos Humanos.

13: Formación permanente Pastoral de la Salud.

17: Sembradores de Estrellas (Desde Misioneras de la Providencia, 12:00 h.). (Delegación de Misiones).

25: Natividad del Señor. Comienza el tiempo de Navidad.

28: Convivencia navideña del presbiterio diocesano.

30: Fiesta de La Sagrada Familia. (Jornada de la Familia).

Enero

— **Encuentro mensual de parejas jóvenes (Pastoral familiar en colaboración con Apostolado Seglar).**

— **Encuentro formativo y acompañamiento de catequistas de cada arciprestazgo.**

— **Delegación diocesana de Medios de Comunicación: Taller para sacerdotes y religiosas sobre cómo comunicar a través de las redes sociales.**

1: Solemnidad de Santa María Madre de Dios. Jornada mundial por la Paz.

6: Epifanía del Señor.

8: Fiesta del Bautismo del Señor.

9: Comienza el Tiempo Ordinario.

10: Formación permanente Pastoral de la Salud.

11: Oración y formación permanente. (Equipo de Cáritas).

13: Tardeo joven. (Pastoral juvenil).

14: Escape Room matrimonial. (Pastoral familiar).

15: XI Marcha misionera a Ivanrey. (Jornada de Infancia Misionera).

18-25: Octavario de oración por la Unidad de los Cristianos.

20: San Sebastián, patrono de Ciudad Rodrigo.

26: Oración con la Vida Contemplativa. MM. Franciscanas (El Zarzoso). (Delegación de misiones).

27: Cine Forum - Un Amor de Cine. (Pastoral familiar).

29: Domingo de la Palabra de Dios.

30: Día mundial de la No Violencia.

Febrero

— **Encuentro mensual de parejas jóvenes (Pastoral familiar en colaboración con Apostolado Seglar).**

— **Encuentro formativo y acompañamiento de catequistas de cada arciprestazgo.**

2: Fiesta de la Presentación del Señor.

Jornada mundial de la Vida Consagrada.

7-8: Encuentro nacional de voluntarios de Misiones (Madrid).

8-10: Triduo de preparación a la Jornada Mundial del enfermo. (Pastoral de la salud).

10: Eucaristía central y Unción de los enfermos en una Residencia de Ciudad Rodrigo. (Pastoral de la salud).

11: Jornada mundial del Enfermo.

Vigilia de los Matrimonios.

13: Tardeo joven en un pueblo de la Diócesis. (Pastoral juvenil).

13-20: Semana del Matrimonio.

22: Miércoles de Ceniza. Comienza el tiempo de Cuaresma.

27: Cine Forum - Un Amor de Cine. (Pastoral familiar).

Marzo

— **Comienzo de Cenas Alpha. Se desarrollará semanalmente hasta el 17 de mayo (Apostolado seglar)**.

— **Encuentro mensual de parejas jóvenes (Pastoral familiar en colaboración con Apostolado Seglar)**.

— **Formación pre-matrimonial online**.

— **Encuentro formativo y acompañamiento de catequistas de cada arciprestazgo.**

— **Encuentros arciprestales mitad de curso.**

1: Oración y formación permanente. (Equipo de Cáritas).

4: Día Internacional de la Fraternidad Humana.

5: Día de Hispanoamérica.

8: Día internacional de la Mujer.

10: Operación Bocata en la Plaza del Buen Alcalde. (Manos Unidas).

14: Formación permanente Pastoral de la Salud.

17-19: Convivencia vocacional Samuel en el Seminario.

24: Viacrucis de los niños (Misioneras Providencia-El Salvador, 17:30 h.). (Delegación de Misiones).

26: Jornada por la Vida: Ruta Familiar.

29: Día internacional del Empleo Doméstico.

30: Oración con la Vida Contemplativa (MM. Carmelitas). (Delegación de Misiones).

Abril

— **Encuentro mensual de parejas jóvenes (Pastoral familiar en colaboración con Apostolado Seglar)**.

— **Encuentro formativo y acompañamiento de catequistas de cada arciprestazgo**.

1-10: Programa de apertura de iglesias. (Delegación de patrimonio).

2: Domingo de Ramos.

4: Misa Crismal.

6: Jueves Santo. Comienza el Triduo Pascual.

9: Domingo de Pascua. Comienza el tiempo de Pascua.

11: Formación permanente Pastoral de la Salud.

12: Oración y formación permanente. (Equipo de Cáritas).

15: Encuentro de Novios. (Pastoral familiar).

21: Tardeo joven. (Pastoral juvenil).

21-23: Encuentro Misionero de Jóvenes (Madrid).

22: Encuentro de Niños de Primera Comunión y sus Familias. (Delegación de Familia en colaboración con la Delegación de Catequesis).

27: Vigilia de oración por las Vocaciones Nativas (Seminario Diocesano).
12 horas de oración por las vocaciones.

28: Cine Forum - Un Amor de Cine. (Pastoral familiar).

29: Ofrenda floral de los niños a la Virgen. (S. I. Catedral, 12:15 h.).

29-30: Fin de Semana Alpha. (Apostolado seglar).

30: Jornada de las Vocaciones Nativas.

Mayo

— **Encuentro mensual de parejas jóvenes (Pastoral familiar en colaboración con Apostolado Seglar)**.

— **Encuentro formativo y acompañamiento de catequistas de cada arciprestazgo.**

3: Oración y formación permanente. (Equipo de Cáritas).

5-7: Convivencia vocacional Samuel en el Seminario.

9: Formación permanente Pastoral de la Salud.

12: Tardeo joven en un pueblo de la diócesis. (Pastoral juvenil).

14: Pascual del enfermo.

18: Día internacional de los Museos. (Delegación de patrimonio).

21: Solemnidad de la Ascensión. Jornada de las Comunicaciones Sociales.

22-24: Jornadas nacionales de Delegados de Misiones (Madrid).

26: Cine Forum - Un Amor de Cine. (Pastoral familiar).

27: Encuentro diocesano de Pentecostés.

28: Domingo de Pentecostés (Jornada de la Acción Católica y del Apostolado Seglar).

29: Prosigue el Tiempo Ordinario.

Junio

— **Encuentro formativo y acompañamiento de catequistas de cada arciprestazgo**.

— **Encuentros arciprestales de fin de curso.**

1: Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote.

4: Domingo de la Santísima Trinidad (Jornada Pro Orantibus).

5: Día mundial del Medio Ambiente.

5-11: Semana de la Caridad.

Presentación de la semana de Cáritas y la memoria.

Oración y actividades de la Semana de Caridad.

9: Tardeo joven. (Pastoral juvenil).

11: Solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo.

13: Formación permanente Pastoral de la Salud.

23: Convivencia de jóvenes en las piscinas de Alba de Yeltes. (Pastoral juvenil).

26-30: Campamento vocacional Samuel en el Seminario.

Julio

— **Programa de apertura de iglesias (Delegación de patrimonio)**.

3-6: 76ª Semana de Misionología (Burgos).

6-9: Jornadas de Formación para Delegados de Familia con la CEE.

11: Clausura del Curso en Pastoral de la Salud.

23: Día de los Abuelos y los Mayores. (Pastoral familiar en colaboración con Apostolado Seglar).

Día del Misionero Diocesano.

26-31: Participación diocesana en los días en las Diócesis previos a la JMJ Lisboa. (Pastoral juvenil).

Agosto

1: Rastrillo del Martes Chico de Manos Unidas.

1-6: Participación diocesana en la Jornada Mundial de la Juventud de Lisboa. (Pastoral juvenil).

8: Puesto en el mercadillo del Martes Mayor de Manos Unidas.

Puesto en el mercadillo del Martes Mayor de Delegación de Misiones

15: La Asunción de Nuestra Señora. Titular de la S.I. Catedral.

Jornada de ayuda a la Iglesia diocesana.

ORACIÓN PARA EL SÍNODO: ADSUMUS SANCTE SPIRITUS

Todas las sesiones del Concilio Vaticano II iniciaban con la oración *Adsumus Sancte Spiritus*, la primera palabra del original en latín que significa "Estamos ante ti, Espíritu Santo", que se ha utilizado históricamente en los Concilios, Sínodos y otras reuniones de la Iglesia durante cientos de años, y se atribuye a San Isidoro de Sevilla (ca. 560 - 4 de abril de 636).

Mientras emprendemos este Proceso Sinodal, esta oración invita al Espíritu Santo a actuar en nosotros, para que seamos una comunidad y un pueblo de gracia.

Para el camino sinodal desde 2021 al 2023, proponemos la siguiente versión simplificada* para que cualquier grupo o asamblea litúrgica pueda rezarla con mayor facilidad.

* La versión original del *Adsumus Sancte Spiritus* se encuentra en la página web del Sínodo.

ORACIÓN

Estamos ante ti, Espíritu Santo,
reunidos en tu nombre.

Tú que eres nuestro verdadero consejero:
ven a nosotros,
apóyanos,
entra en nuestros corazones.

Enséñanos el camino,
muéstranos cómo alcanzar la meta.

Impide que perdamos
el rumbo como personas
débiles y pecadoras.

No permitas que
la ignorancia nos lleve por falsos caminos.
Concédenos el don del discernimiento,
para que no dejemos que nuestras acciones se guíen
por perjuicios y falsas consideraciones.

Condúcenos a la unidad en ti,
para que no nos desviemos del camino de la verdad y la justicia,
sino que en nuestro peregrinaje terrenal nos esforzemos por alcanzar
la vida eterna.

Esto te lo pedimos a ti,
que obras en todo tiempo y lugar,
en comunión con el Padre y el Hijo
por los siglos de los siglos. Amén.

DIÓCESIS
DE CIUDAD RODRIGO